

Quillota, 24 de junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6987 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2795/2022 de 27 de mayo de 2022 de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que solicita se autorice realizar "Prórroga mediante Trato Directo de Servicios de Internet Dedicado de Laboratorio Clínico Municipal", por un período de 4 meses, desde el 30 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022, por la necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación debido a que el actual proceso ID 2832-24-LE22, quedo en estado de desierto por inadmisibilidad.

Cabe mencionar que el actual servicio fue contratado a través de convenio marco según orden de compra N°2832-252-CM19 por un período de 36 meses, desde el 29 de mayo de 2019 al 29 de mayo de 2022. Que el 25 de abril del 2022, se publica en el portal de Mercado Público Licitación Id 2832-24-LE22 para adquirir nuevamente el servicio, resultando desierto por inadmisibilidad de la oferta, de acuerdo a la sugerencia de la comisión evaluadora, especificada en Oficio N°2363 de fecha 02 de mayo 2022, aprobado según Decreto Alcaldicio N° 6273 de fecha 23 de mayo de 2022. El fundamento de la prórroga se encuentra dispuesto en el artículo art. 8 de la Ley Nro. 19.886 y 10 de su reglamento, numeral 7 letra I), que dice "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y Servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Debido a antes mencionado, se sugiere realizar Prórroga Trato Directo con el oferente identificado como:

NOMBRE	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
RUT	92.580.000-7
DOMICILIO	AV. COSTANERA SUR NRO. 2760, TORRE C, P-22, LAS CONDES SANTIAGO
FONO	2 23606000
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ALBERTO NUÑEZ POPPER
RUT	8.165.795-5
DOMICILIO	AV. COSTANERA SUR NRO. 2760, TORRE C, P-22, LAS CONDES SANTIAGO
FONO	2 23606000
MONTO TOTAL EN UNIDADES DE FOMENTO	UF 78,064.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO TOTAL EN PESOS	\$2.546.523.- IMPUESTO INCLUIDO.
CAUCIÓN	NO APLICA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	NRO. 1226 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 30 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA
INSPECTOR TÉCNICO	VICTOR SANTANDER PONCE, ENCARGADO DE INFORMÁTICA O QUIEN LE SUBROGUE.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1226 de 27 de mayo de 2022 emitido por el Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud, por \$2.546.523.-, para realizar prórroga de Servicios de Internet dedicado de Laboratorio Clínico Municipal, según el siguiente detalle: Monto mensual en Unidades de Fomento: 16,40 (valor neto), por 4 meses desde el 30 de mayo de 2022, Uf al día de hoy de \$32.620,97 (Total con I.V.A. \$2.546.523.-);
3. Ficha del proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N°92.580.000-7 de 25 de mayo de 2022;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones SALUD
5. Unidad Técnica Programa de Salud
6. ITO (Víctor Santander)
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

4. Decreto Alcaldicio N°6273 de 23 de mayo de 2022 que declaró Desierta la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD QUILLOTA**”, según N°2832-24-LE22, por Inadmisibilidad de la oferta del proveedor **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 92.580.000-7, debido a que el proveedor no presenta los formularios con la firma respectiva del representante, antecedentes obligatorio para participar en el proceso de licitación según lo estipulado en artículo 9 de la Ley 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases;
5. Decreto Alcaldicio N°4.991 de 20 de abril de 2022 que aprobó Bases de Licitación y Llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del proceso denominado “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD QUILLOTA**”, financiado por Fondos del Departamento de Salud;
6. Poder Especial y Revocaciones suscrito entre EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y URETA PRIETO, FELIPE Y OTROS, de 05 de abril de 2016;
7. Copia de Cédula de Identidad de MARIO ALBERTO NÚÑEZ POPPER;
8. Orden de Compra N°2832-252-CM19 por un monto total de UF 702,5760, de 06 de mayo de 2019;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Prórroga mediante Trato Directo de “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD QUILLOTA**”, por un período de 4 meses, desde el 30 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022, al oferente identificado como:

NOMBRE	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
RUT	92.580.000-7
DOMICILIO	AV. COSTANERA SUR NRO. 2760, TORRE C, P-22, LAS CONDES SANTIAGO
FONO	2 23606000
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ALBERTO NÚÑEZ POPPER
RUT	8.165.795-5
DOMICILIO	AV. COSTANERA SUR NRO. 2760, TORRE C, P-22, LAS CONDES SANTIAGO
FONO	2 23606000
MONTO TOTAL EN UNIDADES DE FOMENTO	UF 78,064.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO TOTAL EN PESOS	\$2.546.523.- IMPUESTO INCLUIDO.
CAUCIÓN	NO APLICA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	NRO. 1226 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 30 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA
INSPECTOR TÉCNICO	VICTOR SANTANDER PONCE, ENCARGADO DE INFORMÁTICA O QUIEN LE SUBROGUE.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones SALUD
5. Unidad Técnica Programa de Salud
6. ITO (Víctor Santander)
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

SEGUNDO:
mediante Orden de Compra.

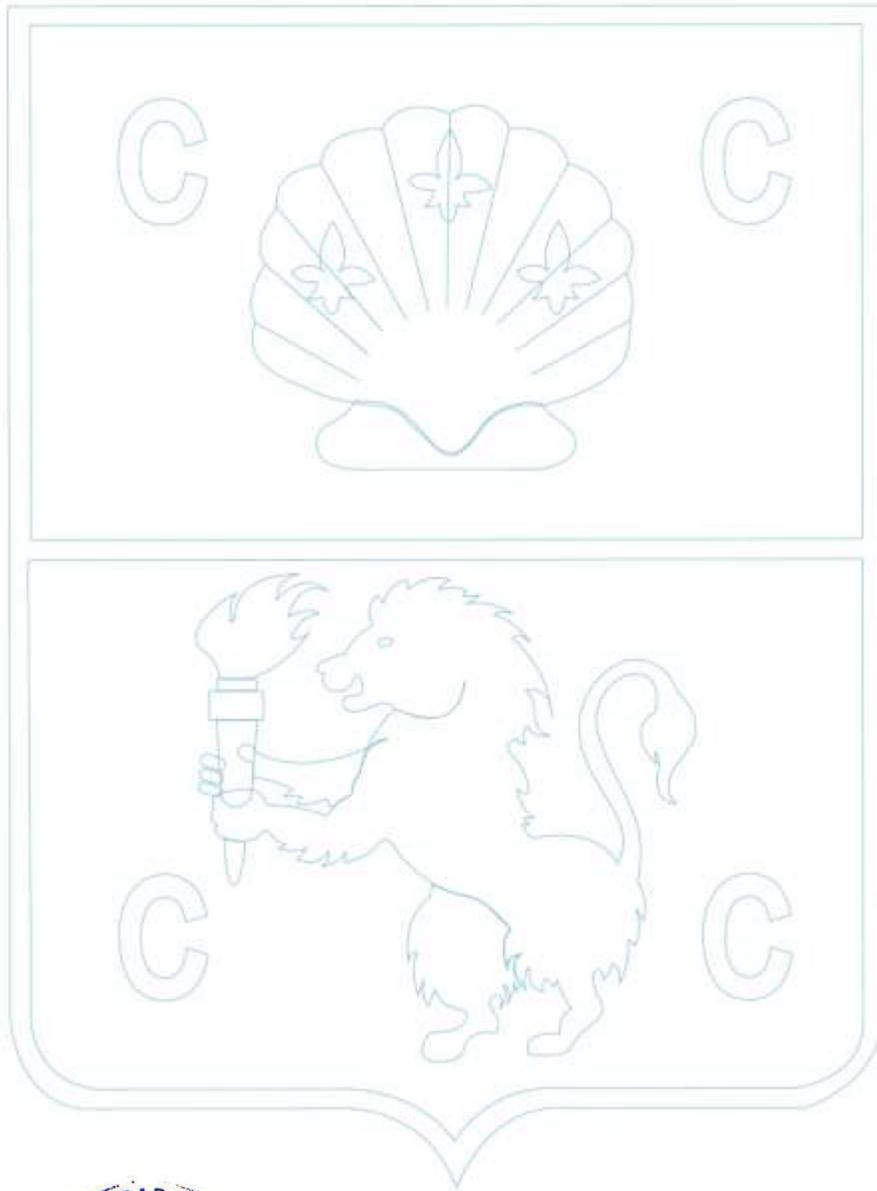
ESTABLÉCESE que la adquisición se formalizará

TERCERO:
Santander Ponce, Encargado de Informática del Departamento de Salud o quien le subrogue.

DESÍGNASE como Inspector Técnico a Víctor

CUARTO:
Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTÉ el Director del Departamento de Salud



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones SALUD
5. Unidad Técnica Programa de Salud
6. ITO (Víctor Santander)
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-